



RESOLUCIÓN No. SB-INJ-2019-687

**ANDRÉS SALAZAR ARELLANO
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficios Nos. BANECUADOR-SECG-2019-0251-OF y BANECUADOR-SECG-2019-04284-MEM de 8 de mayo y 20 de junio del 2019, respectivamente, el señor Miguel Elías Mayorga Rugel y la señorita Gabriela Andrea Vásquez Izurieta, Secretario General y Secretaria General Subrogante, de BANECUADOR B.P., solicitan la calificación de idoneidad del ingeniero Gene Omar Alcívar Guzmán, como Subgerente General de Operaciones de BANECUADOR B.P.

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia;

QUE el artículo 377 del Código Orgánico mencionado, dispone que el gerente general de las entidades que conforman el sector financiero público, deberá cumplir con la calificación de idoneidad exigidos para los delgados al directorio;

QUE mediante Memorando Nro. SB-DTL-2019-0705-M de 1 de julio del 2019, se determinó que el ingeniero Gene Omar Alcívar Guzmán no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero y cumple con los requisitos establecidos en la Circular No. SB- DS-2018-0007-C, de 6 de noviembre del 2018;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SB-2019-280, de 12 de marzo del 2019; y, Resolución No. ADM-2019-14239, de 30 de abril del 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad del ingeniero Gene Omar Alcívar Guzmán, con cédula de ciudadanía No.090874229-9, como como Subgerente General de Operaciones de BANECUADOR B.P.

ARTICULO 2.- DISPONER que se comunique la presente resolución al señor Miguel Elías Mayorga Rugel, Secretario General de BANECUADOR B.P.

f.



Resolución SB-INJ-2019-687
Página 2

ARTICULO 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el uno de julio del dos mil diecinueve.



Ab. Andrés Salazar Arellano
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el uno de julio del dos mil diecinueve.



Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO